



CRITERIOS ADICIONALES A LA CONVOCATORIA EMITIDA PARA OTORGAR LICENCIAS POR BECA-COMISIÓN O BECA-REEMBOLSO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSTGRADO PARA EL EJERCICIO 2019

Con fundamento en lo dispuesto en la normatividad vigente se expiden los presentes Criterios Adicionales a la Convocatoria emitida para la Obtención de Licencias por Beca-Comisión o Beca-Reembolso 2019.

1. Por cuanto hace a los Criterios.

1.1 Ocupar su (s) plaza (s) con nombramiento definitivo y/o Interino ilimitado.

1.2 Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar la inscripción y hasta la conclusión del postgrado en los casos de reembolso; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo o de movimiento de personal.

1.3 No haber sido sujeto de cambio de adscripción en el ciclo escolar 2018-2019.

2.- Con respecto a las fechas del proceso.

2.1 Registro de las solicitudes: Se prorroga hasta el 22 de marzo de 2019.

2.2 Entrega de documentos requeridos: A partir del 25 al 29 de marzo según calendarización.

2.3 Difusión de resultados: 24 de mayo de 2019.

Es relevante mencionar, que la documentación e información proporcionada, será revisada y verificada en cuanto a su autenticidad. En caso de incurrir en omisión, alteración o falsificación de los mismos, se impondrá la sanción administrativa correspondiente en términos de la legislación de la materia, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir el infractor (a) por la conducta desplegada.

ATENTAMENTE



MTRO. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

